



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El expediente N°548-2016 organizado por Juan Rodolfo Acuña Herrera y Rosa María García Chumbe, así como el Informe N° 58-2016-URC/SG/MVES de la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 260° del código civil señala que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar matrimonios, a los regidores, funcionarios municipales, entre otros; en ese sentido, a través del Informe N° 58-2016-JRC/SG/MVES de la Unidad de Registro Civil, remite el expediente de vistos, presentado por Juan Rodolfo Acuña Herrera y Rosa María García Chumbe, quienes solicitan contraer matrimonio civil, al haber cumplido con los requisitos Ley y; posteriormente, solicitaron que el regidor Luis Conrado Pflucker Núñez, realice la Ceremonia, el día 05 de febrero del 2016 a horas 07:00pm;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, así como por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

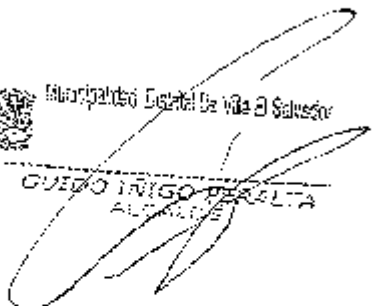
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al regidor Luis Conrado Pflucker Núñez, celebrar la ceremonia de matrimonio civil entre Juan Rodolfo Acuña Herrera y Rosa María García Chumbe, el día 05 de febrero del 2016 a horas 07:00pm en la Mz. D Lote 07, Sector 06, Grupo 07 distrito de VII a El Salvador.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE